

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE CONTROL TÉCNICO HIDROMECÁNICO –
MECÁNICO PARA LA REPARACIÓN, REPOSICIÓN Y
PRUEBAS HIDRÁULICAS DE LA TUBERÍA FORZADA DE
LA P.C.H. TUPURI**

JUNIO DE 2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONTROL TÉCNICO HIDROMECAÁNICO – MECÁNICO PARA LA REPARACIÓN, REPOSICIÓN Y PRUEBAS HIDRÁULICAS DE LA TUBERÍA FORZADA DE LA P.C.H. TUPURI

1 FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del presente procedimiento busca contratar los servicios de un Ingeniero Mecánico Especialista en Hidromecánico - Mecánico para el control técnico de la reparación, reposición y pruebas hidráulicas de la tubería forzada de la P.C.H. Tupuri.

2 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el Servicio de Control Técnico Hidromecánico – Mecánico para la reparación, reposición y pruebas hidráulicas de la tubería forzada de la P.C.H. Tupuri.

3 ANTECEDES DE LA CONTRATACIÓN

San Gabán S.A., es una Empresa del Estado adscrito al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE, que a la fecha viene ejecutando la Obra: **“Proyecto Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri”**, ubicado geográficamente en la comunidad campesina de Icacó, jurisdicción del distrito de San Gabán, provincia de Carabaya, región Puno.

1. El 23 de febrero de 2022, ocurre un evento de desastre que afecta a la tubería forzada de la P.C.H. Tupuri.
2. Se tiene adjudicado el Servicio Reparación, Reposición y Pruebas Hidráulicas de la Tubería Forzada de la P.C.H. Tupuri.

Para efectuar el control técnico de este servicio se requiere de un especialista hidromecánico - mecánico.

4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A Suma Alzada

5 SUBCONTRATACIÓN

No Aplica

6 REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

El marco normativo para la ejecución del servicio es:

- Ley de Seguridad y salud en el Trabajo N° 29783.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto Supremo N° 005-2012-TR).
- Reglamento De Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad – 2013 (RESESATE-2013).
- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas y opiniones emitidas por el OSCE.
- Sistema de Gestión Integrado (ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001).
- Código Nacional de Electricidad – Suministro.
- ANSI/IEEE 43 "Recommended Practice for Testing Insulation Resistance of Rotating Machinery".
- IEEE 286 "Recommended Practice for Measurement of Power Factor Tip-Up of Electric

Machinery Stator Coil Insulation”.

- IEC TR 60894 “Guide for test procedure for the measurement of loss tangent of coils and bars for machine windings”.
- IEEE Std 1434 “Guide to the Measurement of Partial Discharges in Rotating Machinery”.
- IEEE 522 “Guide for Testing Turn Insulation of Form-Wound Stator Coils for Alternating-Current Electric Machines”.
- IEC 60085 “Electrical insulation - Thermal evaluation and designation”.
- IEEE C57.106-2006; C57.104-2008; 62 – 1995.

Y otras que apliquen para efectuar el servicio contratado.

7 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

7.1 Funciones

El servicio consiste en realizar todas las acciones de su competencia dentro de lo que se encarga, sin ser limitantes, las siguientes:

- Evaluar y aprobar la calidad de la ingeniería de detalle y estudios a ser generada y entregada, por parte del contratista.
- Efectuar el control técnico para la correcta ejecución técnica del Servicio Reparación, Reposición y Pruebas Hidráulicas de la tubería Forzada de la P.C.H. Tupuri
- Efectuar el control técnico y/o evaluar las pruebas y/o ensayos, incluyendo la culminación satisfactoria de la operación de la Tubería Forzada de la P.C.H. Tupuri.
- Efectuar el control técnico y/o evaluar las pruebas en la raíz
- Efectuar el control técnico los siguientes ensayos en base en las normas internacionales aplicables:
 - No destructivos.
 - Tintes penetrantes.
 - Partículas magnéticas.
 - Radiografía y ultra sonido.
 - Procedimiento de trabajo.
 - Medición del cordón.
 - Muestras del procedimiento
- Control de la calidad y aseguramiento de la calidad de la tubería, realizando informes de calidad y conformidad de obra detallado de inspecciones realizadas en campo, en cumplimiento del sistema de gestión de calidad, AWS o similar,
- Garantizar la recepción de la reparación, reposición y pruebas hidráulicas de la tubería forzada de la P.C.H. Tupuri, operando de forma óptima e idónea, sin ningún pendiente que pueda afectar su vida útil futura.
- Realizar la inspección, revisión y brindar opinión técnica sobre la propuesta técnica de los que presente el Contratista.
- Revisar que la propuesta técnica presentados por el Contratista, con lo solicitado en las Bases Integradas, con las que se adjudicó la buena pro.
- Analizar, proponer y recomendar soluciones a los problemas que pudieran presentarse durante el desarrollo del Servicio.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones sobre los procesos constructivos e instalaciones que formule al personal del Contratista encargado de la dirección y ejecución de servicio.
- Aprobación de las pruebas de aceptación de las diferentes instalaciones o equipamiento, firmando los protocolos de pruebas de su especialidad.

- Certificado de conformidad de las obras previo a las pruebas individuales y a las pruebas de conjunto, antes de su puesta en funcionamiento.
- Supervisión de los procedimientos de las pruebas contractuales en sitio, inspección de las pruebas contractuales, revisión de resultados, verificación de cumplimiento de los rendimientos garantizados elaborando el informe respectivo.
- Efectuar la supervisión al Contratista respecto al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Siendo todas estas actividades sin ser limitante a las desarrolladas dentro del componente Hidromecánico – Mecánico de la obra.

7.2 Información a ser entregada

San Gabán S.A. efectuar la entrega de la siguiente información una vez emitido la Orden de Servicio

- Copia Bases Integradas del Proceso de Selección del Servicio de Reparación, Reposición y Pruebas Hidráulicas de la Tubería Forzada de la P.C.H. Tupuri.
- Copia Oferta técnica y económica del postor ganador de Servicio de Reparación, Reposición y Pruebas Hidráulicas de la Tubería Forzada de la P.C.H. Tupuri
- Copia del Contrato del Servicio de Reparación, Reposición y Pruebas Hidráulicas de la Tubería Forzada de la P.C.H. Tupuri
- Y otros documentos contractuales en la ejecución del Servicio de Reparación, Reposición y Pruebas Hidráulicas de la Tubería Forzada de la P.C.H. Tupuri.

En observancia de estos documentos y las buenas prácticas de ingeniería deberá de efectuar el Control técnico.

7.3 Alimentación – hospedaje y movilidad

7.3.1 Alimentación

Los gastos de alimentación que origine el serán asumidos por SAN GABÁN S.A. solo en el caso que se encuentre en el ámbito de la Obra.

7.3.2 Hospedaje

Se le asignará una habitación en la Villa de Residentes Chuani y/o campamento de la Obra que será asumida y responsabilidad de SAN GABÁN S.A. en el caso que se encuentre en el ámbito de la Obra.

7.3.3 Movilidad

La movilidad para efectuar la inspección de obra estará a cargo de la San Gabán S.A., solo en el ámbito de la Obra. En el caso de trayecto Villa a Juliaca o viceversa este será de acuerdo a la disponibilidad de vehículo de no existir disponibilidad del Prestador de Servicios deberá asumirlos.

7.4 Obligaciones

- No podrá, bajo ningún motivo alterar, modificar, ni sustituir las características de su Propuesta Técnica y Económica, ejecutando fielmente las obligaciones asumidas.
- No podrá subcontratar, ceder o transferir a terceras personas, parcial o totalmente las obligaciones que asume en el presente contrato, detectando responsabilidad absoluta sobre su ejecución y su cumplimiento.
- Contar con el equipamiento mínimo requerido para el desarrollo del servicio.
- Contar con el Equipo de Protección Personal (EPP) necesario para el desarrollo del servicio, en las diferentes actividades especializadas de su competencia.
- Cumplirá sin posibilidad de reclamo alguno las penalidades pactadas, en caso de incumplimiento de las obligaciones respectivas.

- El servicio se realizará cumpliendo las políticas, procedimientos e instructivos establecidos por SAN GABAN S.A.
- Otras obligaciones que, sin estar enunciadas en los instrumentos que integran los presentes Términos de Referencia, tengan relación directa con el servicio contratado y que, por tanto, puedan ser razonablemente exigidas por SAN GABÁN S.A.
- Contar con su SCTR Pensión y Salud el mismo que deberá ser presentado antes de iniciar el Servicio.
- El caso de esa persona jurídica está obligado a presentar la constancia de registro del SICOVID.
- Cumplir los lineamientos, protocolos y planes del COVID-19
- Cumplir con las normas de seguridad establecidas en la Empresa.
- Cumplir con sus actividades de acuerdo al Sistema de Gestión Integrado de la Empresa.

7.5 Medidas a excepcionales por el COVID-19

El Contratista deberá adecuarse a los Lineamientos establecidos mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, además a los protocolos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM, el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo para la sede de Producción, Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo del Contratista y Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo para personal de la Gerencia de Proyectos, en los aspectos que aplique.

Para la cual deberá presupuestar un monto para su implementación para la ejecución del Servicio, la misma que estará en comprendido en su oferta económica, siendo los siguientes costos y/o insumos mínimos:

- Pruebas de descartar que requiera para el ingreso de las instalaciones de San Gabán S.A. de acuerdo a la normativa vigente.
- Adquisición de insumos como (mascarillas, careta, alcohol, etc.).

8 SEGUROS

Deberá presentar antes de efectuar cualquier actividad en campo la póliza de seguro SCTR Pensión y Salud, debiendo estar vigente por todo el periodo del plazo contractual.

9 MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Deberá de adecuarse y cumplir a los protocolos sanitarios vigentes al momento de ejecución del plazo contractual.

10 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Título Profesional de Ingeniero Mecánico, electromecánico requerido como Especialista en Hidromecánico - Mecánico.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título Profesional de Ingeniero de Mecánico, electromecánico u otra rama de ingeniería será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link :</p>

	http://www.titulosinstitutos.pe/ , según corresponda.
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u> Experiencia acumulada no menor de tres (03) años como Ingeniero Mecánico o Especialista Hidromecánico – Mecánico, Supervisor y/o residente de Fabricación y/o Montaje de equipos Mecánicos y/o Hidromecánicos</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

11 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente Servicio es de cincuenta y cuatro (54) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, o de la fecha especificada determinado por el funcionario que haga las veces de Jefe de Departamento de Desarrollo de Proyectos.

La ejecución será por entregables, de acuerdo al siguiente detalle.

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
Entregable 1	40%	1. Informe de Control de fabricación (dossier de fabricación de la tubería forzada) y/o montaje y desmontaje, adjuntando protocolos y pruebas de calidad	A los veinte y cinco (25) días calendarios de iniciado el computo del plazo contractual.
Entregable 2	60%	1. Informe de Control de montaje y desmontaje, adjuntando protocolos y pruebas de calidad	A los cincuenta y cuatro (54) días calendarios de iniciado el computo del plazo contractual
Total	100%		

12 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

12.1 Lugar

La prestación del Servicio se realizará en el ámbito del Proyecto Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri – Tubería Forzada que se encuentra en:

Comunidad : Icacó
 Distrito : San Gabán
 Provincia : Carabaya
 Departamento : Puno

A unos 1.0 Km del campamento de la C.H. San Gabán II (Villa de residentes de chuani)

Durante el periodo de fabricación de la tubería forzada deberá efectuar el control técnico en las instalaciones del Contratista donde se fabricarán.

13 REAJUSTE

No aplica

14 PENALIDADES POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver la orden de servicio por incumplimiento.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15 OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	Si el personal no cumple con las normas de seguridad de San Gabán S.A.	3% del Monto del Contrato	Según Informe del Administrador de Contrato
02	Si el personal se encuentra en estado de ebriedad en el centro de trabajo	5% del Monto del Contrato	Según Informe del Administrador de Contrato y/o personal SSOMA

Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

16 CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El CONTRATISTA, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por SAN GABÁN S.A., en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el CONTRATISTA.

17 CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el CONTRATISTA que resulte seleccionado son propiedad de SAN GABÁN S.A., así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

La difusión, publicación o utilización de dicha propiedad intelectual deberá ser previamente autorizada por SAN GABÁN S.A.

18 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

19 RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO

SAN GABÁN S.A. podrá resolver la orden de servicio en los siguientes casos:

- a. Cuando el CONTRATISTA incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, pese a haber sido requerido para ello.
- b. Cuando el CONTRATISTA acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c. Cuando el CONTRATISTA paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d. Cuando el servicio o consultoría contratada manifiestamente no cumplan con las características y condiciones solicitadas, y no se haya efectuado la conformidad respectiva, sin que exista la necesidad de solicitar el requerimiento para el cumplimiento de la prestación.

En los casos señalados en los literales a), b) y c), SAN GABÁN S.A., a través del área usuaria mediante comunicación requiere al CONTRATISTA que cumpla con ejecutar sus obligaciones en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios, si vencido dicho plazo el incumplimiento persiste, se comunica mediante carta simple la decisión de resolver la orden de servicio.

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de servicio por caso fortuito, fuerza mayor, por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden.

En el caso de que el CONTRATISTA solicitara la suspensión total o parcial de la orden de servicio, esta podrá ser aceptada, siempre que no cause perjuicio a SAN GABÁN S.A., siendo además necesario para el procedimiento de pago en caso corresponda (solo la parte atendida por el contratista) el informe del área usuaria.

En el caso que SAN GABÁN S.A., a través del área usuaria y el proveedor queden en resolver la orden de servicio, siempre que no haya de por medio el incumplimiento de entregables y/o información relevante para la empresa, el mismo que no ponga en riesgo las operaciones de SAN GABÁN S.A., se dará por finalizado la orden de servicio.

De ser factible y previa coordinación con el área usuaria, se podrá invitar al proveedor que ocupó el segundo lugar, de acuerdo con el cuadro comparativo y contando con el presupuesto correspondiente, para atender todo o el restante de la orden de servicio que se haya suspendido; de lo contrario, inicia una nueva indagación de mercado.

20 SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

21 OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con la contratación.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la contratación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de

corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el contratista debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de los párrafos anteriores, durante la ejecución contractual, da el derecho a SAN GABÁN S.A. a resolver automáticamente y de pleno derecho la Orden de Compra, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas que SAN GABÁN S.A. pueda accionar.

22 PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

23 REAJUSTE

No aplica

24 CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del Servicio, se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el jefe de Departamento de Desarrollo de Proyectos de la Gerencia de Proyectos de SAN GABÁN S.A.

25 FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada, a favor del Consultor, en pagos parciales:

- ✓ Primer Pago: 40% del monto de la Orden de Servicio de haber efectuar la entrega del primer entregable que se muestra en el numeral 11.
- ✓ Segundo Pago: 60% del monto de la Orden de Servicio de haber efectuar la entrega del segundo entregable que se muestra en el numeral 11.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Jefe de Departamento de Desarrollo de Proyectos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Carta o documento donde el contratista señala el número de cuenta corriente, CCI y nombre de la entidad bancaria, para el trámite pago.
- Entregables descritos en el numeral 11.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de LA ENTIDAD, sito en Av. Floral 245, barrio Bellavista, Puno o al correo mesadepartes@sangaban.com.pe de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas (también se puede copiar al correo del área usuaria jmedina@sangaban.com.pe y logistica@sangaban.com.pe)

26 DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contratista ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de la orden de servicio.

27 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

CHOQUE RUELAS Firmado digitalmente por
Godofredo Edgar CHOQUE RUELAS
FAU 20262221335 Godofredo Edgar FAU
hard 20262221335 hard
Fecha: 2023.06.02 16:39:41
-05'00'

Firma del área usuaria

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR CON SAN GABAN S.A.

Señores

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Presente. -

El que suscribe,, postor y/o Representante Legal de, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción o soborno, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor/postor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de los Términos de Referencia de la Adjudicación Sin Proceso “SERVICIO DE CONTROL TÉCNICO HIDROMECAÁNICO – MECÁNICO PARA LA REPARACIÓN, REPOSICIÓN Y PRUEBAS HIDRÁULICAS DE LA TUBERÍA FORZADA DE LA P.C.H. TUPURI”.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a perfeccionar la ORDEN DE SERVICIO, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- viii. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de SAN GABAN S.A., la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
- ix. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor/postor, a la dirección electrónica señalada en mi cotización.
- x. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.

Puno,de.....del 2023.

.....
Firma
Representante legal



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Av. Floral N° 245 - Bellavista Puno
Telefono : (051) 36-4401 Fax: (051) 36-5782
RUC: 20262221335

SOLICITUD DE COTIZACION E-ASP-098-2023

DIA	MES	AÑO
		2023

SEÑORES /
RAZON
SOCIAL :

DIRECCION :

RUC:

TELEFONO :

E-MAIL :

MARCAR :

BOLETA :

FACTURA :

GUIA DE REMISION :

RECIBO X HONORARIOS :

INCLUYE :

IGV :

De nuestra consideración, sírvase cotizar a nombre de EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. lo solicitado a continuación, remitiendonos la presente solicitud a mas tardar el dia / / .
Entregar esta solicitud en las oficinas de San Gaban S.A., mediante FAX: (051) 36-5782 o al correo electronico : logistica@sangaban.com.pe.

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				S/.	S/.
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE CONTROL TÉCNICO HIDROMECÁNICO – MECÁNICO PARA LA REPARACIÓN, REPOSICIÓN Y PRUEBAS HIDRÁULICAS DE LA TUBERÍA FORZADA DE LA P.C.H. TUPURI.		
			Según Terminos de Referencia.		
			Incluye IGV		
			TOTAL		S/.

CPC. ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE

Jefe de Logística y Servicios
Empresa de Generacion Electrica San Gaban S.A.

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DEL
PROVEEDOR

Se pide por favor que la cotización sea:

- Sin borrones ni emmendaduras casi contrario quedara sin validez.
- Especificar precio unitario con dos decimales, incluir impuestos y costos de envio.
- Indicar Plazo de Entrega
- Forma de Pago: 10 días de recepcionado y/o entregado en Bien/Servicio
- El Lugar de Entrega : Almacenes Av. Floral N° 245 - Ciudad de Puno

Observaciones:

.....

.....

.....